

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21142 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 267/2011, por auto de fecha 9 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. José García Sánchez con DNI n.º 07769004H y D.ª María Aurora Robledo Calderón, con DNI n.º 07777300B, con domicilio y centro de intereses ambos en Salamanca.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 9 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110050658-1